

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO:

N° 277

VISTO: El Decreto N° 191/13, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "Licitación Privada N° 02/2013"; y

CONSIDERANDO:

**Que** la mencionada Licitación tiene por objeto la adquisición de 02 (dos) casillas machimbradas con techos de zinc destinadas a vecinos de esta ciudad de escasos recursos y cuenta con un presupuesto oficial de \$15.800,00 (pesos quince mil ochocientos);

**Que** a fs. 51/55 obran las constancias de las invitaciones cursadas a firmas del medio para la citada Licitación Privada;

**Que** a fs. 61 obra Acta de Apertura en la que consta que no se presentó ninguna Firma oferente;

**Que** la Comisión de Preadjudicación en su dictamen de fs. 62 señala que, al no haberse presentado ninguna firma oferente al acto de apertura del Primer Llamado, aconseja: a) Declarar desierta la Licitación Privada N° 02/2013 -Primer llamado- por falta de presentación de proponentes; b) Solicitar autorización para realizar un segundo llamado de la Licitación Privada que nos ocupa, ambas medidas conforme lo prescripto en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo N° 56;

**Que,** atento a la documentación e informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 63/64 en su análisis señala que el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación resulta ajustado a derecho y que la Ordenanza N° 1299/03, que regula el régimen de contrataciones del municipio, en su Artículo 56 establece que, fracasado el proceso de selección por falta de presentación de ofertas o rechazo de las presentadas y en caso de subsistir las necesidades que le dieron origen, en el mismo acto que se resuelve declararla desierta podrá autorizarse un segundo llamado, y concluye su análisis dictaminando que corresponde se dicte el acto administrativo que autorice el segundo llamado;

**Que** la Sra. Secretaria de Políticas Sociales a fs. 65 vta. informa que la situación habitacional de los causantes no se ha modificado;

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 65 vta. (pie) dispone que se emita el acto administrativo pertinente, autorizando el segundo llamado de la Licitación Privada que nos ocupa;

**Que** a fs. 68/70 el Sr. Jefe de Compras agrega el Pliego de Bases y Condiciones, en el que fija fecha y horario para realizar el segundo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTO** el Primer llamado a la "Licitación Privada N° 02/2013", autorizada mediante Decreto N° 191/13, que tiene por objeto la adquisición de 02 (dos) casillas machimbradas con techos de zinc, con un presupuesto oficial de \$15.800,00 (pesos quince mil ochocientos), de conformidad con lo considerado.-

13 AGO 2013

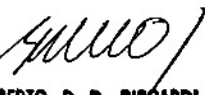
///... Nº 277  
DECRETO:

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a efectuar el Segundo llamado a la "Licitación Privada N° 02/2013" con fecha de apertura para el día 21 de Agosto de 2013, a horas 10:00, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Art. 56.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-

MEC-


  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA